



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Subdirección General de Administración
SGA/0456/05/2024
Ciudad de México, a 13 de mayo de 2024
INFONACOT/5C/5C.12/SGA/0059/0456/2024/2029

Asunto: Suficiencia Presupuestal Plurianual

Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

En atención a la solicitud con oficio número SGA/DRMYSG/0770/05/2024 de la Dirección a su cargo, con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le envío la autorización (original anexo) de la Directora General del Instituto FONACOT, para gestionar la contratación del servicio plurianual que se indica:

cifras en pesos

PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)		
				2024	2025	Total
32302	01	Arrendamiento de mobiliario	Del 1º de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2025	900,000.00	4,029,728.80	4,929,728.80
Servicio de arrendamiento de mobiliario para las Representaciones de Insurgentes Sur, Puerto Vallarta, Campeche, Fresnillo, Matehuala, Toluca, Los Mochis y Congreso del Trabajo del Instituto FONACOT				(Cuatro millones novecientos veintinueve mil setecientos veintiocho pesos 80/100 M.N.		

La presente suficiencia presupuestal garantiza la disponibilidad de recursos para la contratación del servicio, su administración y el ejercicio de los recursos, los cuales deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objetivos del Instituto FONACOT, con apego a los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, que establecen el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, a los numerales 7 fracción II y 14 fracciones II, VI, VII y VIII de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

En el contrato deberá prever que el monto estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios que sean aprobados al Instituto FONACOT para cada período fiscal. Asimismo, solicito a usted, prever que los montos asignados sean incluidos en los presupuestos de ejercicios relacionados, bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.

ATENTAMENTE

Lic. Jazmín García Juárez
Subdirectora General de Administración



13 MAYO 2024

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. **C.P. Cosme Aca Ortiz** - Director de Integración y Control Presupuestal. - Presente.

JGJ/CAO/JUP/daca

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

